

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5644 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1-A del Plan Parcial ZB-SV3 de Sangonera la Verde. (Gestión-compensación: 1337GC01).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2024, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1-A del Plan Parcial ZB-SV3, de Sangonera la Verde, presentada por la Junta de Compensación de dicha unidad de actuación.

Segundo.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados, así como a su publicación mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El expediente se puede consultar en la Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia, sita en Avda. Abenarabi, n.º 1/A, 3.ª planta, Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, de 9 a 14 horas.

Murcia, 16 de octubre de 2024.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.ª Ángeles Horcajada Torrijos.